

215
M^o S^{or}

S^{or}
Andres Garcia Alvarete Verino de esta
Villa ante V. S. con el debido respeto: Dize
se le aecho saber por esta Pl. Justicia
q. por V. S. se le nombrado por Depositario
del Posito de trigo de esta Villa. cuyo nombra-
miento repugna y contradize a Causa de no tener
otra residencia q. la que mantiene dos Leyas
distantes de esta Villa en la Jurisdiccion de
Porca con el conuco de dos pares de Mulares
de labor, Burras, Fanado, y otros haberes
q. se dejan considerar precisos a dho conuco
de labor en el q. siempre me he ocupado y
nunca he exercido otro empleo por el q. pueda
tener inteligencia en Cuentas Cargos y Datos
y mas en las de tal encargo del q. debo ver
exonerado por dhas razones i por q. asi lo pre-
viene la instruccion de Positos q. dhor nom-
bramientos deban hacerse en Personas ha-
biles inteligentes para no perjudican ni perjudi-
carse, en sus haberes por tanto a V. S. replica
la exoneracion de otro encargo en lo q. recibiera

